



RENDICIÓN DE
CUENTAS
20/22

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
GUAYAS**

Guayaquil, Abril 2022



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dra. María Fabiola Gallardo Ramia

Elaboración

Coordinación Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Guayas
Guayaquil – Ecuador

Abril 2023

www.funcionjudicial.gob.ec



Contenido

Introducción.....	4
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	7
Principales logros	7
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	7
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	14
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	18
Principales logros	18
Cobertura y Modelos de Gestión	20
Tribunales Fijos en materia Penal	20
Evento – Sorteo de Tribunales Fijos	20
Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales.....	21
Incremento de jueces en la Unidad Civil de Florida Norte de Guayaquil y reasignación de causas para equiparación de carga procesal.....	22
Incremento de jueces en la Unidad Judicial Penal Norte 2 de Guayaquil.....	22
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	23
Tasas de resolución	23
Innovación y tecnificación	24
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i>	24
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i>	25
<i>Audiencias Telemáticas</i>	25
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i>	25
Capacitación y Formación	26
Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares	28
<i>Notarías</i>	28
<i>Peritos</i>	28
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	28
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i>	28
Justicia de Paz	31
Ejecución Presupuestaria	32
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	34

Expedientes disciplinarios tramitados	34
Sanciones Disciplinarias	35
Pedido de declaración jurisdiccional previa	36
Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	36
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i>	36
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i>	37
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i>	38
LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL	40
Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	41
Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	43

Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	9
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos	9
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica	10
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	10
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	10
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	12
Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología	22
Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón	22
Tabla 9 Citaciones	25
Tabla 10 Beneficiarios SUPA 2022.....	26
Tabla 11 Capacitaciones TICS	26
Tabla 12 Seminario a periodistas	27
Tabla 13 Casos atendidos Centro de Mediación	29
Tabla 14 Tipos de causas.....	29
Tabla 15 Casos por materias	29
Tabla 16 Atención por oficina de mediación.....	30

Tabla 19 Ejecución Presupuestaria	32
Tabla 20. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022	34
Tabla 21. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo	35
Tabla 22. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa	36

Índice de gráficos

Gráfico 1 Tasa de resolución	24
Gráfico 2 Servidores destituidos por cargo-2022.....	34
Gráfico 3 Medidas de protección	41

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado	8
<i>Ilustración 2. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra.....</i>	8
Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado	9
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción	11
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción.....	14
Ilustración 6 Matriz de requerimientos	19
Ilustración 7 Trámites para apostilla	19
Ilustración 8 Acceso a la Información Pública.....	19
Ilustración 9 Evento – Sorteo de Tribunales Fijos	20
Ilustración 10 Inauguración De Unidades Judiciales Con Sede En La Aurora	23
Ilustración 11 Campaña oficina de gestión judicial electrónica.....	24
Ilustración 12 Campañas Femicidio, Violencia	40

Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. compromisos asumidos con la comunidad.”*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores*

limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

Principales logros

Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la *“Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito”*, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

Ilustración 2. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.
Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Convocatoria: Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.
Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano

Fase de Postulación: Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
TOTAL	350

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.
Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Méritos: Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
TOTAL	113

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597
Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase Psicológica: Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
TOTAL	109

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Oposición: Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
TOTAL	37

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social: La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
TOTAL	36

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

Elaboración: Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

Elaboración: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

Fuente: Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos

de corrupción y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción



Fuente: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

Elaborado: Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.

“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.



Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

DIFUSIÓN DE CAMPAÑA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Unidad Provincial de Comunicación Social siguiendo los lineamientos del Consejo de la Judicatura, ha realizado publicaciones en su cuenta oficial de Twitter (@CJGuayas) en el cual se socializó la campaña “Lucha contra la Corrupción” durante el año 2022.



LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES



LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

Principales logros

Gestión Procesal:

Se establecieron mesas de trabajo en conjunto con la Presidencia de la Corte Provincial Guayas, entre Instituciones y jueces de la materia, para solventar problemas existentes en los diferentes procesos de justicia, y así poder reducir tiempos de atención y mejorar la calidad de servicios, acordando compromisos y delineamientos.

Durante el año 2022 se continuó con la ampliación temporal de competencia, de las y los jueces de las Unidades Judiciales de Garantías Penales, de Tránsito, para que conozcan y resuelvan las causas que se encuentren en trámite en materia de garantías penitenciarias en el cantón de Guayaquil.

Se realizó el reconocimiento a los jueces especializados en materia de violencia, en el mes de noviembre del 2022.

Se realizó un trabajo interinstitucional en el cantón Samborondon, en el cual se estableció el flujo de atención a víctimas de violencia de género, familia y adultos mayores.

Se realizó capacitación a al equipo jurisdiccionales y técnicos referente al uso del módulo de medidas de protección así como también a la Fiscalía Provincial del Guayas

Asesoría Jurídica

Entre los principales logros alcanzados por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura-Guayas, encontramos la elaboración del CONVENIO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN, a través del cual la Dirección Provincial del Guayas, buscando el fortalecimiento interinstitucional, otorgó a la EMOT, un espacio físico dentro del Complejo de Judicial de Flagrancia (DURAN), para el funcionamiento de las oficinas de dicha institución, beneficiando así a la ciudadanía.

Elaboración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS, a través del cual la Municipalidad del Cantón Daule otorgó el espacio físico para que funcione la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE EN MATERIA NO PENAL y la UNIDAD JUDICIAL

MULTICOMPETENTE EN MATERIA PENAL, CON SEDE EN LA PARROQUIA SATÉLITE LA AURORA, CANTÓN DAULE, PROVINCIA DE GUAYAS, fortaleciendo así los lazos entre instituciones en aplicación del principio de Colaboración, y en beneficio de la ciudadanía

Secretaría Provincial

La Secretaría Provincial y Archivo, en el año 2022, ha brindado al ciudadano atención continua en cuanto al balcón de sus servicios con agilidad y calidad. Podemos observar dentro del siguiente cuadro, detalle mensual de los trámites ingresados a esta unidad administrativa:

Ilustración 6 Matriz de requerimientos

MATRIZ DE REQUERIMIENTOS DIRECCIONES PROVINCIALES SIGED 2022											
MENSUAL											
Datos Generales				Ventanilla de recepción de Trámites Externos			Direccionamiento de Trámites Externos			TOTAL VOLUMEN DOCUMENTAL	
No	Mes	Provincia	Ciudad	Trámites Creados (A)	Trámites Anulados (B)	Total Trámites Efectivos C=(A-B)	Número de Trámites Externos Direccionados (D)	Número de Folios Digitalizados del Total de Trámites Externos	Número de Apostillas Ingresadas	Total Trámites Externos Ingresados (C)	Total Trámites Externos Direccionados (D)
1	ENERO	GUAYAS	GUAYAQUIL	835	1	834	834	4961	40	834	834
2	FEBRERO	GUAYAS	GUAYAQUIL	875	4	871	871	4535	55	871	871
3	MARZO	GUAYAS	GUAYAQUIL	990	8	982	982	5273	87	982	982
4	ABRIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	972	4	968	968	3726	51	968	968
5	MAYO	GUAYAS	GUAYAQUIL	921	7	914	914	4747	61	914	914
6	JUNIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	1081	2	1079	1079	5621	59	1079	1079
7	JULIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	796	1	795	795	3279	64	795	795
8	AGOSTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	875	1	874	874	4182	67	874	874
9	SEPTIEMBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	830	3	827	827	3126	70	827	827
10	OCTUBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	824	3	821	821	4024	82	821	821
11	NOVIEMBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	844	4	840	840	2492	69	840	840
12	DICIEMBRE	GUAYAS	GUAYAQUIL	851	1	850	850	1306	53	850	850
TOTAL				10694	39	10655	10655	47274	758	10655	10655

Durante el año 2022, podemos destacar que se atendieron **758 trámites** correspondientes para la legalización de documentos para apostillar, mostrando un incremento si se compara con el año 2021 que tuvo 621 trámites

Ilustración 7 Trámites para apostilla

TRÁMITES PARA APOSTILLA	
AÑO 2021	AÑO 2022
621	758

De igual manera, se atendieron trámites de Acceso a la Información Pública, que en el año 2022, se contestaron alrededor de **109 trámites**, entre otros servicios.

Ilustración 8 Acceso a la Información Pública

FORMULARIO F2) SOLICITUD DE LOTAIP LITERA LD AÑO 2022
109 TRÁMITES

Cobertura y Modelos de Gestión

Tribunales Fijos en materia Penal

A través de la RESOLUCIÓN 201-2022 del 23 de agosto del 2022, el pleno del Consejo de la judicatura resolvió “LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES FIJOS EN LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL Y TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES DE GUAYAS”.

La conformación de tribunales fijos en la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, Tribunal de Garantías Penales con sede en Guayaquil, Tribunal de Garantías Penales con sede en cantón Milagro y, Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Durán, provincia de Guayas, se sustenta en la normativa vigente de nuestro ordenamiento jurídico y atribuciones del Consejo de la Judicatura.

- La Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, se conformaron CINCO (5) tribunales fijos
- El Tribunal de Garantías Penales de Guayaquil, se conformaron NUEVE (9) tribunales fijos.
- El Tribunal de Garantías Penales con sede en Milagro, provincia de Guayas, se conformó (1) tribunal fijo.
- El Tribunal de Garantías Penales con sede en Durán, provincia de Guayas, se conformó (1) tribunal fijo.

Evento – Sorteo de Tribunales Fijos

La Unidad Provincial de Comunicación Social, realizó el 26 de agosto de 2022 el evento “Sorteo de Jueces y Secretarios para Tribunales Fijos en Guayas, Materia Penal”, el mismo que contó con la presencia de la Directora Provincial de ese entonces, Dra. María Josefa Coronel, el Notario Humberto Moya, autoridades nacionales y autoridades del sector justicia.

Ilustración 9 Evento – Sorteo de Tribunales Fijos



Creación, reorganización y especialización de dependencias judiciales

La creación de nuevas dependencias judiciales busca garantizar que la ciudadanía tenga acceso a los servicios de justicia. Estas nuevas aperturas se enfocan en aquellas zonas que se encuentran geográficamente más lejanas o con un elevado volumen poblacional que genera una alta demanda del servicio, por lo que, con base en estudios especializados se identifican estas nuevas necesidades, siendo así que, en el año 2022, se han creado las siguientes dependencias judiciales:

- **Resolución No. 134-2022** – de 2 de junio de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “*Crear la Unidad Judicial Multicompetente en materia No Penal con sede en la parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia de Guayas y la Unidad Judicial Multicompetente en materia Penal con sede en la parroquia Satélite La Aurora, cantón Daule, provincia de Guayas*”.

La Dirección Provincial del Guayas, a través de la Unidad Provincial de Gestión Procesal, realizó el proyecto para la creación de las dependencias judiciales en materia penal y no penal de la parroquia La Aurora del cantón Daule, permitiendo a los más de 170.000 habitantes de esa zona acceder a un servicio de justicia especializada, ágil, oportuna y eficiente, en lugar de acudir a la cabecera cantonal, con aproximadamente noventa minutos de distancia. Recalcando que aproximadamente el 40% de la carga procesal del cantón Daule pertenece a la parroquia La Aurora

La reorganización de ciertas unidades judiciales que cuentan con baja carga procesal y que presentan afinidad de materias, permite que algunas de ellas sean suprimidas, pero otorgando su competencia en razón de la materia a otras dependencias judiciales, con la finalidad de brindar un servicio más celer y una carga laboral más equitativa entre los juzgadores y a su vez, optimizar los recursos existentes sin afectar la prestación del servicio. Es así que, durante el año 2022, se reorganizaron las siguientes dependencias judiciales:

- **Resolución No. 206-2022** – de 30 de agosto de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: “*Suprimir la Unidad Judicial Norte 2 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas; y, modificar la denominación de la Unidad Judicial Norte 1 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas*”.

La Unidad Provincial de Gestión Procesal, en aras de mejorar el servicio de justicia, así como también descongestionar las causas represadas y optimizar el trabajo de los jueces de las dos dependencias judiciales, realizó una propuesta que fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura a través de Resolución 206-2022, ejecutando lo siguiente:

- a) La unificación de las Unidades Judiciales Norte 1 y 2 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, de manera sistemática, en un solo código de judicatura.
- b) La reasignación de 3412 causas a fin de que la carga procesal sea equitativa entre la totalidad de los jueces y juezas que conforman actualmente la unificada Unidad Judicial Norte de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil.

Incremento de jueces en la Unidad Civil de Florida Norte de Guayaquil y reasignación de causas para equiparación de carga procesal.

Se realizaron estudios técnicos que determinaron la necesidad de trasladar cinco (5) jueces de la Unidad Laboral de Florida Norte y de la Unidad Penal Sur hacia la Unidad Civil de Florida Norte, debido a la alta carga procesal de ésta última. En ese sentido, se realizó la reasignación de 3342 causas a los jueces nuevos para reducción de alta carga procesal de los despachos más antiguos. Esta acción permite que los juicios sean despachados en menor tiempo y que se brinde un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.

Incremento de jueces en la Unidad Judicial Penal Norte 2 de Guayaquil.

Se realizaron estudios técnicos que determinaron la necesidad de trasladar dos jueces de la Unidad Penal Norte 1 y de la Unidad Penal Sur hacia la Unidad Judicial Penal Norte 2, debido a la alta carga procesal de ésta última. En ese sentido, se realizó los informes correspondientes para optimizar jueces en dependencias judiciales donde la carga procesal es imperativa y requiera ser evacuada de manera más célere, teniendo una reducción de alta carga procesal de los despachos más antiguos. Esta acción permite que los juicios sean despachados en menor tiempo y que se brinde un mejor servicio de justicia a la ciudadanía

Dependencias judiciales en la provincia de Guayas

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	4
Tribunal Distrital	2
Tribunal Penal	3
Unidad Judicial	41
TOTAL	50

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón

Provincias	No. Dependencias Judiciales
Balzar	1
Daule	5
Durán	5
El Empalme	2
El Triunfo	1
Gnral. Antonio Elizalde	1
Guayaquil	20
Milagro	6

Naranjal	2
Naranjito	1
Pedro Carbo	1
Playas	2
Salitre	1
Samborondón	1
San Jacinto de Yaguachi	1
Total	50

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

INAUGURACIÓN DE UNIDADES JUDICIALES CON SEDE EN LA AURORA.

La Dirección Provincial inauguró el 21 de julio de 2022, las Nuevas Unidades Judiciales Multicompetentes en materia Penal y No Penal, con sede en La Aurora. Acto que contó con la presencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, Vocales, autoridades Nacionales y autoridades locales.

Ilustración 10 Inauguración De Unidades Judiciales Con Sede En La Aurora



Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

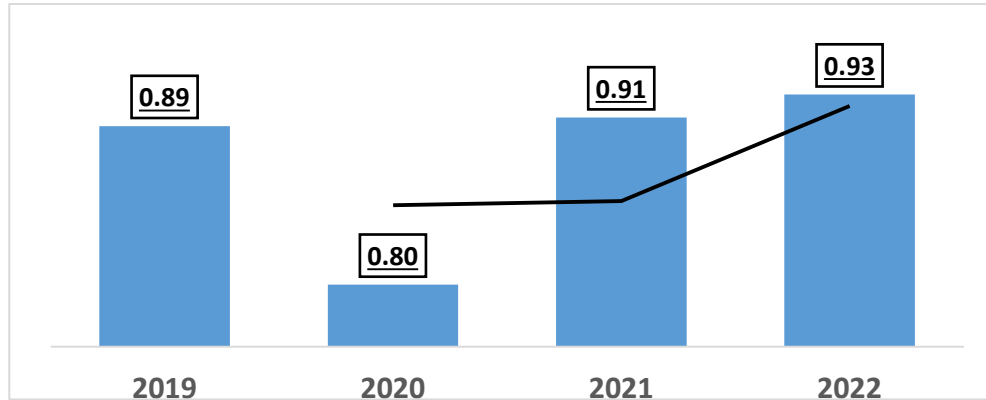
Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 1 juez, 21 defensores y defensoras públicas, y 16 agentes fiscales para la Dirección Provincial de Guayas.

Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 117.610 causas, de las cuales se resolvió 109.092 esto representa una tasa de resolución de 92.76%.

La anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 3% más que el año pasado.

Gráfico 1 Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Guayas.

Innovación y tecnificación

Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Con respecto a la implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020 (Oficina de Gestión Judicial y Trámite Web) presentamos los siguientes datos:

- Causas en trámite ingresadas por E-SATJE: 117.610
- Escritos recibidos a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica: 72.226
- Sorteos de causas a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica: 1.609
- 10% De la carga procesal ingresada es tramitada por E-SATJE.

CAMPAÑA - OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA

La Unidad Provincial de Comunicación Social, socializó la campaña de Oficina de Gestión Judicial Electrónica durante el 2022, a través de su cuenta oficial de Twitter (@CJGuayas).

Ilustración 11 Campaña oficina de gestión judicial electrónica



Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Las bases de datos extraídas de Intranet, se las puede obtener de una manera más rápida.

El sistema permite, que se pueda adjuntar a las Actas de citación, fotografías de las diligencias realizadas.

El sistema permite que las fotografías y los datos de Georeferenciación proporcionados por los usuarios, sean incorporados al sistema través de las secretarías de las diferentes unidades judiciales, al módulo web de citaciones.

El Sistema Permite que se pueda visualizar el estado y detalle de cada una de las diligencias en proceso de citación, por los usuarios en general a través de la página de la Función Judicial.

Entre las mejoras realizadas en el módulo web de citaciones, se encuentra además la posibilidad de citar de manera telemática a los demandados, ya sea a través del sistema SATJE, o del sistema de notificaciones electrónicas SINE,

Es necesario mencionar de acuerdo que en el año 2022, ingresó a esta Oficina de citaciones de Guayas, 72.748 citaciones/notificaciones, cuyas cifras se puede evidenciar a través de la reportería interna de citaciones, los cuales detallo a continuación:

Tabla 9 Citaciones

PROVINCIA	CON ENVIO A CITACION	DEVUELTO	NO REALIZADO (Diligencias con razón de NO citación)	REALIZADO	PENDIENTES POR GESTIONAR	TOTAL
GUAYAS	0	2336	38981	33767	0	72748

Es importante mencionar que en el año 2022, se obtuvo como resultado en las gestiones de citación un 46% de efectividad; y un 54% de citaciones, cuyo resultado dio ACTAS de no citación, por los que de las nuevas implementaciones incorporadas en el Modulo Web de citaciones, en diciembre de 2022, se espera para este nuevo periodo, alcanzar una efectividad que supere el 50%.

Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 303.679 videoaudiencias, de las cuales 66.704 corresponden al año 2022.

Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Uno de los principales beneficios del Sistema Único de Pensiones Alimenticias SUPA es en cuanto al incremento de la cobertura a través del sistema, así también los canales de pago que han incluido a varias instituciones financieras a nivel nacional, (incluido Western Union), La cobertura de los agentes de retención también ha incrementado su cobertura a

través de un usuario a través del sistema, donde tanto Juez como Secretario pueden llevar un control de manera automatizada.

Tabla 10 Beneficiarios SUPA 2022

Beneficiarios 2022	SUPA	TOTAL CON ALIMENTARIOS ACTIVOS E INACTIVOS	TOTAL CON ALIMENTARIOS ACTIVOS
Representante Legal	836.906,00	842.393,00	842.393,00
Apoderado	5.487,00		

Capacitación y Formación

Dentro de la Dirección Provincial de Guayas, varias Coordinaciones realizan capacitaciones conforme el ámbito de sus competencias.

La Unidad Provincial de TICS realizó las siguientes capacitaciones en el ejercicio fiscal 2022:

Tabla 11 Capacitaciones TICS

MESES	MODALIDAD	TEMATICAS	TIPO (CARGO DE FUNCIONARIOS)	NUMERO DE PARTICIPANTES
Enero	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- INTRANET-Información Interna- Mesa de Servicios	Jueces	2
Marzo	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- INTRANET-Información Interna- Mesa de Servicios	Ayudante Judicial y secretarios	3
Mayo	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- Sorteos-Escritos-INTRANET- Información Interna- Mesa de Servicios	Técnicos de Ventanilla, Ayudante Judicial	3
Junio	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- Sorteos-Escritos-INTRANET- Información Interna- Mesa de Servicios	Técnicos de Ventanilla, Ayudante Judicial	6
Julio	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- INTRANET-Información Interna- Mesa de Servicios	Jueces	2
Octubre	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- INTRANET-Información Interna- Mesa de Servicios	Ayudante Judicial y Juez	3
Noviembre	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- Sorteos-Escritos-INTRANET- Información Interna- Mesa de Servicios	Técnicos de Ventanilla, Ayudante Judicial	2
Diciembre	Presencial	Sistema SATJE TRAMITE WEB- Sorteos-Escritos-INTRANET- Información Interna- Mesa de Servicios	Técnicos de Ventanilla, Ayudante Judicial	3

La Unidad Provincial de Comunicación Social realizó las siguientes capacitaciones en el ejercicio fiscal 2022:

CONVERSATORIOS JURÍDICOS:

La Unidad Provincial de Comunicación Social, ha realizado 10 conversatorios jurídicos relacionados a temas Penales y No Penales, durante el 2022, dirigido a los abogados en libre ejercicios y estudiantes de derecho. –

SEMINARIO A PERIODISTAS:

El 15 de septiembre de 2022, la Dirección Provincial del Guayas organizó un seminario dirigido a los periodistas de la provincia, el tema abordado fue: “El Rol de los Medios de Comunicación en la Justicia Penal de Adolescentes”, evento que se contó con la ponencia principal de la Dra. María Josefa Coronel, Ex Directora Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas.

Tabla 12 Seminario a periodistas



La Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura, invita a usted al Seminario:
El rol de los Medios de Comunicación en la Justicia Penal de Adolescentes

Expositores:

 Dr. María Josefa Coronel Directora Provincial del Guayas Tema: ¿Cómo comunican noticias relacionadas a la justicia penal de adolescentes?	 Dr. Rodrigo González Jefe de Responsabilidad Penal Juvenil Catamarca, Argentina Tema: El rol de los medios de comunicación en la justicia penal de adolescentes.
 Abg. Pablo Calero Villalba Funcionario Torre de Hombres Tema: Principios constitucionales entre la justicia penal de adolescentes y la justicia penal de adultos.	 Dra. Florencia Guzmán Abogada Penal Tema: La adecuación de la pena de la libertad en la justicia juvenil.
 Dra. Espinosa Revoredo Jefe de Adolescentes Infractores Tema: La Justicia Juvenil restaurativa en la práctica y sus desafíos.	 Dra. María Corbalán Abogada y Columnista del Diario El Universo Tema: ¿Cómo trabajar con jóvenes que utilizan la violencia?

Fecha: Jueves 15 de septiembre de 2022
Hora: 09:00
Lugar: Solán Vieiras Recreativa, Facultad de Jurisprudencia Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

En el ejercicio fiscal 2022, la escuela de la Función Judicial realizó 175 cursos, 150 capacitaciones y 24 programas de formación continua, con la participación de 23.230 usuarios, obteniendo 333 jueces capacitados.

A continuación el detalle de las principales temáticas:

- Principios constitucionales de aplicación de los derechos, argumentación e interpretación
- Movilidad Humana
- El derecho al cuidado de la mujer embarazada y en periodo de lactancia en el contexto institucional

También se realizaron 23 eventos académicos y administrativos a escala internacional con la participación de 623 personas, de los cuales 176 módulos trataron sobre Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad y 103 módulos sobre Menores sometidos a medidas privativas o no privativas de la libertad



Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

Notarías

La provincia del Guayas cuenta con 121 notarías, de las cuales 82 se encuentran en la ciudad de Guayaquil y 39 en los distintos cantones, para las cuales contamos con 112 notarios titulares.

Respecto de las notarías de la provincia del Guayas, el área de Órganos Auxiliares de la Dirección Provincial del Guayas, ha venido realizando visitas a todas y cada una de las notarías, conforme lo dispuesto por parte de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, con el propósito de levantar información que permita la implementación del Modelo de Gestión Notarial, proceso que tiene como objetivo principal el brindar un servicio notarial de calidad, eficiente y eficaz en favor de la ciudadanía.

Es importante destacar que durante el año 2022, según consta en el contenido del enlace https://public.tableau.com/app/profile/david.pe.aranda/viz/DSH04_NOTARIAL_SNGS_N_DNEJEJ/Historia1, las 121 notarías de la provincia del Guayas, habrían generado 1.603.242 actos.

Peritos

Con el afán de captar la atención de los diversos profesionales, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura del Guayas, durante el año 2022 realizó a través de la página web y redes sociales institucionales, convocatorias a calificarse en calidad de peritos de la Función Judicial lo cual obtuvo resultados favorables pues, conforme consta del contenido de la base de datos del Sistema Pericial, durante el período del 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, constan 490 solicitudes aprobadas en favor de peritos de la Función Judicial Guayas.

Es grato informar que, la provincia del Guayas al 2022 cuenta con peritos interpretes incluso en la especialidad intérprete de Señas y, en Interculturalidad; esto último, producto de las visitas y reuniones con las comunidades y organizaciones indígenas cuyos integrantes han manifestado su interés en obtener la calificación en calidad de peritos de la Función Judicial, por lo tanto continuaremos con las campañas a través de los distintos medios institucionales que nos permitan seguir sumando profesionales y expertos valiosos que con sus conocimientos coadyuven a la resolución de las distintas causas a nivel jurisdiccional.

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia del Guayas, cuenta con 28 oficinas dependientes, ubicadas en los cantones de Guayaquil, Salitre, Samborondón, Daule, Pedro Carbo, El Triunfo, Bucay, Naranjal, Naranjito, Milagro, San Jacinto de Yaguachi, Playas, Durán y El Empalme.

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Guayas, atendió un total de 11.794 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 13 Casos atendidos Centro de Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
11.794	8.990	76,23%	8.456	94,06%	\$ 3.746.008,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

De los 11.794 casos atendidos en el año 2022, 10.426 (10,67%) ingresaron por solicitud directa, 1.258 (88,40%) por derivación judicial y 110 (0,93%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 14 Tipos de causas

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	10.426	10,67%
DERIVACIÓN	1.258	88,40%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	110	0,93%
Total general	11.794	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Guayas, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 63,22% del total de casos ingresados, seguido por la materia laboral que obtuvo el 18,10%.

Tabla 15 Casos por materias

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	7.456	63,22%
LABORAL	2.135	18,10%
CIVIL	1.567	13,29%
INQUILINATO	396	3,36%
TRÁNSITO	111	0,94%
CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL	78	0,66%
TRIBUTARIA	44	0,37%
CONSUMIDORES Y USUARIOS	7	0,06%
Total general	11.794	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Guayas, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Mediación Florida Norte, seguida por las oficinas de Mediación Corte Provincial, conforme el siguiente detalle:

Tabla 16 Atención por oficina de mediación

OFICINA	Casos Ingresados	Porcentaje
OFICINA DE MEDIACION BUCAY	43	0,36%
OFICINA DE MEDIACION CORTE PROVINCIAL	1.699	14,41%
OFICINA DE MEDIACION DAULE	420	3,56%
OFICINA DE MEDIACION DURAN	382	3,24%
OFICINA DE MEDIACION EL EMPALME	443	3,76%
OFICINA DE MEDIACION EL TRIUNFO	291	2,47%
OFICINA DE MEDIACION FLORIDA NORTE	1.792	15,19%
OFICINA DE MEDIACION NARANJAL	137	1,16%
OFICINA DE MEDIACION NARANJITO	310	2,63%
OFICINA DE MEDIACION PEDRO CARBO	98	0,83%
OFICINA DE MEDIACION PLAYAS	425	3,60%
OFICINA DE MEDIACION SALITRE	114	0,97%
OFICINA DE MEDIACION SAMBORONDON	233	1,98%
OFICINA DE MEDIACION SAN JACINTO DE YAGUACHI	105	0,89%
OFICINA DE MEDIACION VALDIVIA SUR	1.465	12,42%
UPC ALBORADA 3	267	2,26%
UPC ANTEPARA 1	254	2,15%
UPC CENTENARIO SUR	187	1,59%
UPC CISNE 4	200	1,70%
UPC FORTIN 1	120	1,02%
UPC ISLA TRINITARIA	39	0,33%
UPC MILAGRO APOLO	529	4,49%
UPC MODELO SAUCES	537	4,55%
UPC PORTETE 3	266	2,26%
OFICINA DE MEDIACION MILAGRO	598	5,07%
UPC BASTION POPULAR	168	1,42%
UPC MARTHA DE ROLDOS	334	2,83%
OFICINA DE MEDIACION KENNEDY	338	2,87%
Total general	2.084	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Guayas, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD \$3.746.008,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.



Justicia de Paz

La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia a través de la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz, se encuentra implementando el Sistema Nacional de Justicia de Paz a nivel nacional.

El objetivo de esta gestión es el contribuir a nivel nacional con el acceso a la justicia, solución pacífica de conflictos y la construcción de la cultura de paz. Entre las funciones dentro de esta gestión se realizó:

- Revisión y elaboración de matriz de las actas de los casos atendidos por los jueces y juezas de paz, remitidas por las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.
- Acompañamiento y apoyo técnico a jueces y juezas de paz
- Visitas técnicas de control y supervisión a Centros de Mediación a nivel Nacional.
- Elaboración de informes técnicos, para renovación de registro, cambios de domicilio de Centros de Mediación.
- Capacitar en temas de Conciliación a los jueces de paz electos.
- Talleres de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia de Paz con delegados provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional
- Elaborar el material y facilitar la difusión con perspectiva comunitaria e intercultural, para la promoción de la cultura de paz y la justicia de paz.
- Promover procesos de rendición de cuentas de los jueces de paz en las localidades donde se han implementado.

En la Dirección Provincial de Guayas existen 70 Jueces de Paz registrados, llevando Justicia de paz a 25 parroquias, atendiendo más de 120 causas.

Resultados en territorio:

- ✓ 76 actas de conciliación
- ✓ 23 casos derivados a otras entidades competentes.

Durante el año 2022 se han realizado las siguientes actividades:

- Talleres de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia y Paz en la provincia de Guayas.
- Revisión y elaboración de matriz de las actas de los casos atendidos por los Jueces de paz de Guayas.
- Acompañamiento y apoyo técnico a jueces y juezas de paz de la provincia del Guayas.
- Visitas técnicas de control y supervisión a Centros de Mediación.
- Elaboración de trámites a través del sistema SIGED.

Ejecución Presupuestaria

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas, presentó una asignación codificada de **60.147.566,84** distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 17 Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION DE GRUPO DE GASTO	AÑO 2021			AÑO 2022		
		CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
51	EGRESOS EN PERSONAL	55.859.732,59	55.859.732,59	100,00%	55.742.344,67	55.742.344,67	100,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.774.164,33	2.720.649,64	98,07%	4.182.716,52	4.163.084,05	99,53
57	OTROS PASIVOS	94.700,98	94.700,98	100,00%	84.395,70	84.345,70	99,94
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.995,47	21.995,47	100,00%	19.384,66	19.384,66	100,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		-				-
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		-		2.330,35	2330,35	100,00
99	OTROS PASIVOS	100.082,49	100.082,49	100,00%	116.394,94	116394,94	100,00
71	EGRESOS EN PERSONAL DE INVERSION	460.347,50	460.347,50	100,00%			
Total		59.311.023,36	59.257.508,67	99,91%	60.147.566,84	60.127.884,37	99,97

El grupo de Gastos en Personal, representa el 100% del presupuesto codificado, mismo que cubrió pagos de remuneraciones mensuales del año 2022 de los funcionarios de las diferentes dependencias agrupadas en los programas y actividades.

El grupo de Gastos 53 – Bienes y Servicios de Consumo, representa el 99,53% del presupuesto codificado, recursos asignados para solventar los gastos de funcionamiento operacional conforme la Programación Anual de Política Pública – PAPP aprobada.

El grupo de Gastos 57 – Otros Gastos Corrientes representa el 99,94%, del presupuesto codificado, recursos asignados para efectuar pagos de obligaciones por concepto de matriculación vehicular, impuestos prediales, tasas de recolección de basura y tasa por tuberías empotradas y demás actividades conforme la Programación Anual de Política Pública – PAPP aprobada.

El grupo de Gastos 58 – Transferencias y Donaciones Corrientes representa el 100%, del presupuesto codificado, recursos asignados para efectuar pagos de obligaciones por concepto de pensiones jubilares a favor de ex – trabajadores que se desvincularon de la institución bajo la modalidad laboral de código de trabajo.

El grupo de Gastos 84 – Bienes de larga Duración representa el 100%, del presupuesto codificado, recursos asignados para atender necesidades institucionales por la adquisición de tanques hidroneumáticos.

El grupo de Gastos 99 – Otros Pasivos representa el 100%, del presupuesto codificado, recursos asignados para cumplir con el pago de obligaciones en personal de ejercicios fiscales anteriores.

Se puede visualizar que en la ejecución presupuestaria del año 2021 en comparación a la del año 2022, hubo una brecha presupuestaria provincial de **USD \$ 6'514.984,34**.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO

LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 18. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022

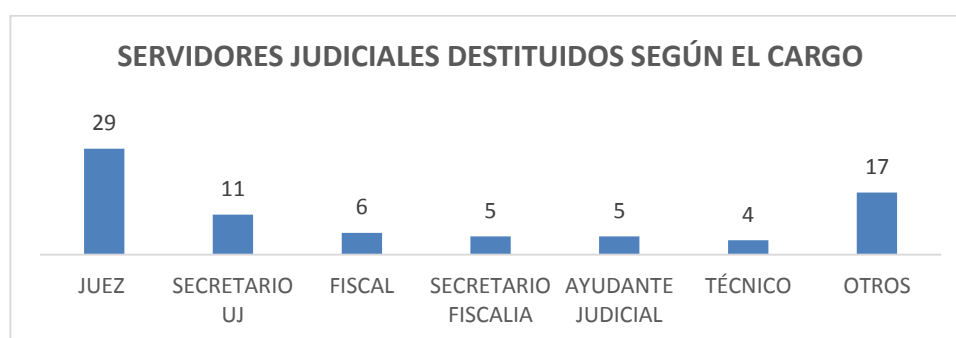
EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
TOTAL RESUELTOS 2022	786

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre¹

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 2 Servidores destituidos por cargo-2022



Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

¹ Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y célere continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 19. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS SERVIDORES JUDICIALES	21	25	15	0	61
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
TOTAL	74	49	91	17	231

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa² emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

Tabla 20. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
Total	599

Fuente: Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

Elaborado por: Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al

² La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.



sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL

LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

Prevención La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

En la Provincia del Guayas contamos con 4 Unidades Judiciales Especializadas en Violencia en 5 cantones, cubriendo el 75% de la población; 13 Unidades Judiciales que comparten competencia en 20 cantones cubriendo el 25% restante de la población garantizando el acceso al 100% de los usuarios; 141 operadores de justicia capacitados en enfoque de género y técnicas no revictimizantes en violencia sexual con 8 cámaras de gesell operativas en toda la provincia.

Dentro de las capacitaciones realizadas tenemos las Mesas de Justicia y Género se ha realizado 2 dentro de la Provincia del Guayas; dos Mesas de Acceso a Justicia y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

CAMPAÑA – FEMICIDIOS EC

Durante el año 2022 y actualmente, se está socializando la campaña FEMICIDIO EC, en la cual esta unidad ha elaborado artes y videos que han sido publicados en la cuenta oficial de Twitter (@CJGuayas).

FERIA – DILE NO A LA VIOLENCIA

En conmemoración por el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Dirección Provincial del Guayas, organizó la Feria – Dile No a la Violencia, evento que se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2022, en el Complejo Judicial Guayaquil Norte – Florida. La feria contó con stand informativos de instituciones del sector justicias y gremios que brindan atención a las mujeres que son víctimas de violencia.

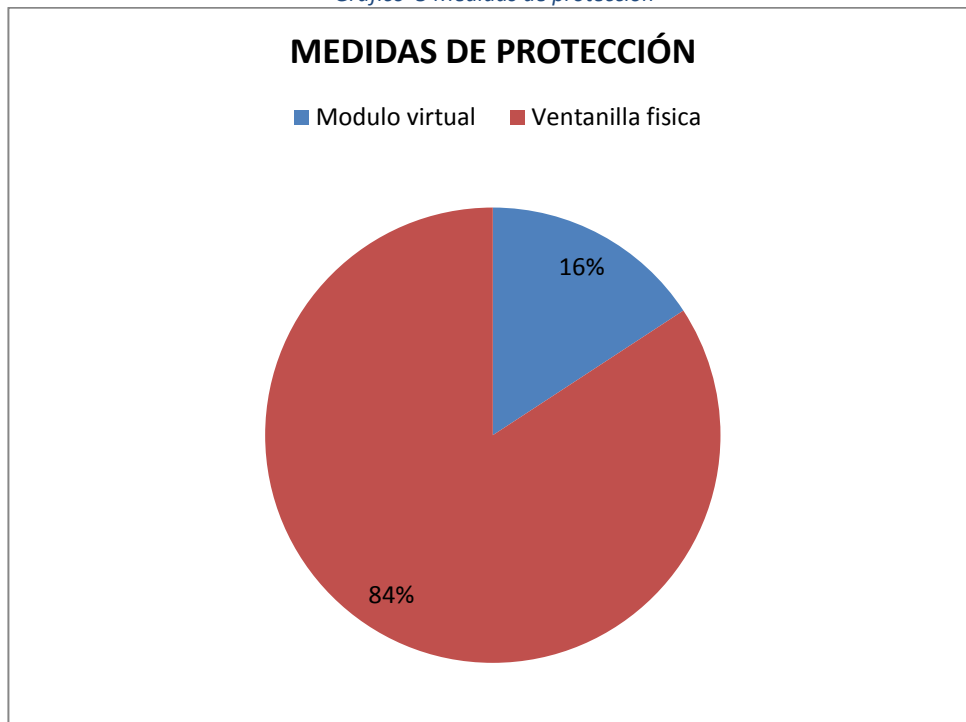
Ilustración 12 Campañas Femicidio, Violencia



Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

Las principales acciones efectuadas fueron las diferentes capacitaciones al personal de Juntas Cantonales, fiscalía equipo jurisdiccional que manejan esta materia especializada evidenciando que el total de medidas entregadas por el modulo virtual son de 1.306 y las medidas entregadas por ventanilla física son de 6.969 con un total de 8.275 solicitudes de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia.

Gráfico 3 Medidas de protección



TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Dirección Provincial de Guayas del Consejo de la Judicatura, aperturó un canal telemático, Desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2023, a través del correo electrónico rendicion.cuenta09@funcionjudicial.gob.ec con el fin de receptor los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2022, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme Memorando-DP09-UPTICS-2023-0174-M inserto en el trámite CJ-INT-2023-09300 de fecha 03 de mayo de 2023; el responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubieron temas planteados por parte de la ciudadanía.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Consolidado por:	Mgs. Ma. Teresa Reyes F.	Analista Provincial de Planificación	
Revisado por:	Mgs. Jairo Rubén Peñaherrera	Coordinador Provincial de Planificación	
Aprobado por:	Dra. María Fabiola Gallardo Ramia	Directora Provincial (E)	



www.funcionjudicial.gob.ec

   @CJudicaturaEc